



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - CIERI Tribunal

---

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI (DNI N° 32803805), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI realizó el trabajo titulado "Estado nutricional y estrategias alimentarias familiares vinculadas a la alimentación en niños, niñas y adolescentes con parálisis cerebral" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. María Dolores ROMÁN (Directora), la codirección de la Sra. Prof. Dra. Emma Laura ALFARO GÓMEZ y la comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Laura ABALLAY y Laura MORENO;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ad referéndum del H. Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a las Sras. Prof. Dras. Valeria CARLINI, Hebe CASTILLO y Alicia WITRIW como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI (DNI N° 32803805).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

